

Constancia Secretarial: El 26 de abril de 2023 ingresa al Despacho con solicitud de remanentes por parte del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., trece de julio de dos mil veintitrés

Radicación 2020-00874

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con las pruebas que obran en el expediente, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- Téngase en cuenta que, el proceso ejecutivo del epígrafe terminó por desistimiento tácito mediante providencia de fecha 19 de mayo de 2022 (pdf.16 C1).
- 2.- Por Secretaría elabórese informe de títulos a favor del proceso de la referencia.
- 3.- Tomar atenta nota a la solicitud de remanentes realizada por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., quien decretó la cautela de los mismos con ocasión del proceso que cursa en dicha Judicatura, bajo el radicado 2022-00478.
- 4.- En el caso de que existieren valores retenidos al demandado SAN PABLO TECH S.A.S., a favor del asunto de la referencia, los mismos sean puestos a disposición del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. Por Secretaría líbrense las comunicaciones.
- 5.- Cumplido lo dispuesto en el numeral anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 037 del 14 DE JULIO
DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSE REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **949e9c7c53bd34c5fdd8ce67b32c067dfc5d7134abb9f602a1fc74200b2c3950**

Documento generado en 10/07/2023 12:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>